

Una guía para los representantes de beneficiarios



Comuníquese con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet

Nuestro sitio de Internet, *www.segurosocial.gov*, contiene información valiosa sobre todos los programas del Seguro Social. En nuestro sitio también usted puede:

- Solicitar ciertos tipos de beneficios;
- Obtener la dirección de su oficina local de Seguro Social;
- Obtener los formularios necesarios para pedir documentos importantes, tales como la *Declaración* del Seguro Social, reemplazo de una tarjeta de Seguro Social o Medicare, o un documento confirmando la cantidad de su beneficio; y
- Obtener copias de nuestras publicaciones.
- Para encontrar información específicamente sobre el programa de pagos para representantes de beneficiarios, vaya a www.segurosocial.gov/payee.

Algunos de estos servicios están disponibles solamente en inglés. Para ir directamente a nuestra sección en español vaya a **www.segurosocial.gov/espanol** en el Internet.

Llame a nuestro número gratis

Además de visitar nuestro sitio de Internet, también puede llamar a nuestro número gratis, **1-800-772-1213**. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día. Si es sordo, o tiene problemas de audición, puede llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.

Lo que hay adentro

Introducción
Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad
Cómo debe usar los beneficios mensuales
Cómo manejar grandes cantidades de dinero retroactivo
Cómo deben mantenerse los fondos9
Hoja de cálculos de ingresos y gastos10
Cambios que debe informar15



Introducción

Más de siete millones de personas que reciben beneficios mensuales de Seguro Social y pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) necesitan ayuda manejando sus ingresos.

Después de una investigación cuidadosa, nombramos a un familiar, amigo u otra parte interesada en servir como "representante de beneficiario". Esto significa que si usted acepta servir como representante de beneficiario, le pagaremos los beneficios de la persona a usted, con el propósito de que los use para el beneficio de él o ella.

Al aceptar servir como representante de beneficiario, usted también acepta una gran responsabilidad (esta puede ser una experiencia positiva tanto para usted como para el beneficiario).

Un representante de beneficiario no puede cobrar un honorario por prestar este servicio al beneficiario, aunque hay algunas excepciones a esta regla. A menos que el Seguro Social le conceda autoridad para que usted cobre un honorario por prestar este servicio, o usted es guardián legal quien ha sido autorizado a cobrar un honorario por una corte judicial, usted no le puede cobrar ningún honorario al beneficiario.

Este folleto provee información básica sobre cómo ser un representante de beneficiario, no tiene la intención de contestar todas las preguntas. Para información específica sobre su situación, debe hablar con un representante en su oficina local del Seguro Social.

Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad

Como representante de beneficiario, usted necesita mantenerse informado de las necesidades del beneficiario para poder decidir cuál es la mejor manera de usar los beneficios para su cuidado y bienestar personal. Esto es particularmente importante si el beneficiario no vive con usted.

Cada año, el Seguro Social le pedirá que complete un cuestionario rindiendo cuenta de los fondos que ha recibido. Puede utilizar la hoja de cálculos en el centro de este folleto para llevar un control escrito de sus gastos. (Vea un ejemplo del cuestionario en las páginas 10 y 11).

Como representante de beneficiario, usted tendrá que informar al Seguro Social sobre cualquier cambio que pueda afectar la elegibilidad del beneficiario. Hay una lista de esos cambios en las páginas 15 y 16.

Recuerde, la ley requiere que los representantes de beneficiarios usen los beneficios apropiadamente. Si un representante hace mal uso de los beneficios, él o ella deberá restituir los fondos usados impropiamente. Un representante que es encontrado culpable de haber usado los beneficios impropiamente, puede ser multado y/o encarcelado.

NOTA: El representante es nombrado para manejar únicamente los fondos del Seguro Social. El Representante no tiene autoridad alguna de manejar ingresos no relacionados con el Seguro Social o asuntos de índole médica.

Frecuentemente, los familiares usan un "poder legal" como otra manera de manejar los asuntos financieros de algún familiar. Sin embargo, para propósitos del Seguro Social, un "poder legal" no es aceptable para administrar los beneficios mensuales del individuo. El Seguro Social sólo reconoce al representante de beneficiario para manejar los fondos del beneficiario.

Una nota especial sobre niños que reciben pagos de SSI

Si usted es el representante de un niño que recibe pagos de SSI, se requiere que obtenga tratamiento para la condición médica del niño si se determina que el mismo es médicamente necesario. Si no está seguro si se requiere tratamiento, comuníquese con su oficina de Seguro Social. Si no obtiene tratamiento médico para el niño, el Seguro Social puede nombrar un nuevo representante.

Cómo debe usar los beneficios mensuales

Primero, debe asegurarse de proveer las necesidades diarias del beneficiario, como comida y alojamiento. Luego, los beneficios pueden usarse para pagar los gastos médicos y cuidado dental no cubiertos por el seguro médico y para gastos personales, tales como ropa y recreación. Luego de pagar las necesidades del beneficiario, debe guardar el dinero sobrante en una cuenta de ahorros con intereses o en Bonos de Ahorros de los Estados Unidos.

Si el beneficiario está en un hogar para ancianos u otra institución, usted debe usar los beneficios para pagar los cargos usuales por el cuidado recibido. En este caso, usted debe separar un mínimo de \$30 cada mes para los gastos personales del beneficiario.

También, si el beneficiario vive en una institución y tiene derecho a Medicaid o es parte de una familia que recibe pagos de Ayuda Provisional para Familias Necesitadas, usted debe comunicarse con su oficina local de Seguro Social para hablar sobre el uso de los beneficios para el sustento de los familiares.

Por regla general, usted no puede pagarse a si mismo un honorario de los fondos del beneficiario por su servicio como representante de beneficiario. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a esta regla, comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

Cómo manejar grandes cantidades de dinero retroactivo

A veces toma tiempo aprobar los beneficios. Cuando esto sucede, es posible que reciba un pago grande de beneficios retroactivos. Primero, debe gastar el dinero en las necesidades actuales del beneficiario tales como alquiler y un depósito de garantía, comida o muebles. Luego que estos gastos estén pagados, puede usar el dinero para mejorar las condiciones del diario vivir del beneficiario o para proveerle un mejor cuidado médico. Es importante que use el dinero apropiadamente. Recuerde que el uso del dinero debe ser para provecho del beneficiario. Si luego de esto le sobra dinero, debe ahorrarlo, preferiblemente en Bonos de Ahorros de los Estados Unidos o en una cuenta de ahorros que pague intereses, asegurada bajo las leyes federales o estatales.

Mejoras en las condiciones del diario vivir

Después que haya cubierto las necesidades básicas del beneficiario, usted puede usar el dinero restante para mejorar las condiciones del diario vivir o el cuidado médico del beneficiario. Usted puede utilizar los fondos del beneficiario para cubrir gastos médicos mayores, si estos no están cubiertos por el seguro médico del beneficiario. Ejemplo de estos gastos serían el cuidado dental reconstructivo, una silla de

ruedas motorizada, gastos de rehabilitación o los pagos de la prima de un seguro.

Usted puede usar el dinero para que el beneficiario vaya a la escuela o reciba un adiestramiento especial.

También puede usar el dinero en actividades recreativas para el beneficiario, tales como películas, conciertos o subscripciones a revistas.

Compras especiales

Es posible que usted quiera comprarle al beneficiario algunos de los siguientes:

- Una casa—Usted puede usar los fondos del beneficiario como un depósito y puede usar parte del dinero para los pagos mensuales de la casa de la cual el beneficiario es el dueño.
- Mejoras a la casa—Quizás usted quiera hacer arreglos a la casa del beneficiario para que sea más accesible y segura; por ejemplo, instalar una rampa para silla de ruedas, agrandar las entradas para acomodar una silla de ruedas.
- Muebles—Usted puede comprar muebles para el uso personal del beneficiario, al igual que artículos que puedan ser compartidos con otros miembros de la familia, como un televisor.





• Un automóvil—Los fondos del beneficiario pueden usarse como depósito y para los pagos mensuales de un automóvil siempre y cuando que el automóvil pertenezca al beneficiario y sea para su uso.

Si usted no está seguro si un gasto es apropiado, (por ejemplo, pagar una cuenta que el beneficiario debía antes que usted fuera su representante), comuníquese primero con su oficina de Seguro Social antes de gastar el dinero.

Una nota especial sobre las personas que reciben pagos de SSI

Para continuar recibiendo pagos de SSI, una persona no puede tener recursos que en su totalidad excedan \$2,000 (\$3,000 para las parejas). A pesar de que no todos los recursos cuentan, si el valor de algunas posesiones es muy alto, puede causar que la persona no tenga derecho a pagos de SSI. Cualquier dinero que no se use también puede contar como recurso. Usted debe investigar con la oficina de Seguro Social antes de hacer una compra mayor para una persona que recibe SSI.





Una nota especial sobre niños ciegos o incapacitados que reciben SSI

A veces se pagan grandes cantidades de pagos retroactivos de SSI de seis meses o más, a niños ciegos o incapacitados. Por lo general estos pagos deben ir directamente a una cuenta separada en una institución financiera. Esta cuenta se llama una "cuenta designada" porque los fondos de esa cuenta solamente pueden usarse para ciertos gastos, primordialmente aquellos relacionados con la incapacidad del niño. Esta cuenta designada debe mantenerse separada de cualquier otra cuenta corriente o de ahorros establecida para el beneficiario. Excepto por pagos retroactivos subsiguientes, ningún otro fondo puede combinarse con los de esta cuenta, y el dinero en la cuenta designada no cuenta como recurso. Los intereses que gana esta cuenta, tampoco cuentan como recursos o ingresos. El dinero de la cuenta designada debe usarse solamente para los siguientes gastos:

- Tratamiento médico y educación o adiestramiento para trabajar;
- Si está relacionado con la incapacidad del niño, ayuda para las necesidades personales—equipo especial, modificaciones del hogar y terapia o rehabilitación; o
- Cualquier otro artículo o servicio relacionado con la incapacidad del niño que determinemos apropiado, tales como honorarios legales incurridos en la reclamación de beneficios para el niño.

Para esta categoría de gastos, usted debe conseguir la aprobación del Seguro Social antes de realizar algún pago.

Debe mantener comprobantes de todo el dinero que usó de esta cuenta y los recibos de todos los artículos o servicios que compró, ya que revisaremos estos registros por lo menos una vez al año. Si usted a sabiendas usa el dinero de esta cuenta designada para cualquier otro gasto no mencionado arriba, tendrá que pagarnos de sus propios fondos. Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas designadas, comuníquese con nosotros.

Cómo deben mantenerse los fondos

Es una buena idea pedirnos que depositemos los beneficios mensuales directamente a una cuenta de banco. Recomendamos que guarde los beneficios en una cuenta de cheques o ahorros para evitar que se pierdan o sean robados. Además, no combine los fondos del beneficiario con los suyos u otros fondos.

Si después de cubrir las necesidades diarias y personales del beneficiario le sobra algún dinero, éste debe ser ahorrado. La mejor manera de ahorrarlos es en Bonos de Ahorro de los Estados Unidos o en una cuenta bancaria que pague intereses y que esté asegurada bajo la ley federal o estatal. Los intereses pagados sobre los ahorros pertenecen al beneficiario.

Para proteger los fondos del beneficiario, los títulos de las cuentas de ahorros y cheques deben mostrar al beneficiario como el dueño y a usted como el fiduciario (agente financiero). Ni el representante del beneficiario ni una tercera persona puede aparecer como dueño de la cuenta. El beneficiario no debe tener acceso directo a los fondos. Cualquier título de cuenta (según las leyes del estado) que muestren al beneficiario como dueño de la cuenta y a usted como fiduciario es aceptable. No utilice cuentas conjuntas. Le recomendamos dos maneras de nombrar las cuentas:

• "(Nombre del beneficiario) por (su nombre), representante del beneficiario".

Hoja de cálculos de ingresos y gastos	Gastos de ropa, médicos/dentales, artículos personales, recreación, misceláneos		
	Gastos de comida y alojamiento		
	Cantidad de beneficios de Seguro Social o de SSI recibidos		
	Mes y año		

				l en la lario
	-	Ponga esta cantidad en la línea 3C del formulario SSA-623		Ponga esta cantidad en la línea 3D del formulario SSA-623
	\$	Ponga es en la líne formular	\$	Ponga es línea 3D SSA-623
		cantidad 3B del SSA-623	beneficiario,	
	\$	Ponga esta cantidad en la línea 3B del formulario SSA-623	rró para el l	
			e usted aho	
	-		eneficio que	
	⇔		quier b	
	ríodo		Muestre la cantidad de cualquier beneficio que usted ahorró para el beneficiario,	intereses
	Total para el período	informe	restre la cant	incluyendo los intereses
	Toil	del	Mı	inc

Para hojas de cálculos adicionales, haga una copia de esta página antes de usarla o comuníquese con su oficina local del Seguro Social para obtener más copias.

• "(Su nombre), representante del beneficiario para (nombre del beneficiario)".

Si tiene preguntas adicionales su banco le proveerá ayuda.

Una excepción para padres que son representantes de beneficiarios

Una cuenta de cheques común para todos los miembros de la familia que reciben beneficios puede mostrar a uno de los padres como dueño de la cuenta. Sin embargo, los ahorros de los niños, deben mantenerse en cuentas de ahorros individuales, donde aparezca el nombre del niño como dueño de la cuenta.

Mantenimiento de comprobantes

Como representante de beneficiario, usted es responsable de mantener comprobantes e informar sobre el uso de los beneficios al completar el *Representative Payee Report* (en español, *Informe de Representante del Beneficiario*, formulario SSA–623, SSA–6230 o SSA–6233, sólo disponible en inglés). Una vez al año, le enviaremos el cuestionario correspondiente por correo.

Usted tiene que llenar el formulario aún si usted es el guardián legal del beneficiario.

Quizás usted quiera usar la hoja de cálculos que aparece en el centro de este folleto para que le ayude a mantener un historial del dinero que usted ha gastado. Cuando usted necesite llenar el *Informe de Representante del Beneficiario*, usted podrá sumar el total de cada columna en su hoja de cálculos y escribir los totales en el formulario de contabilidad. Si necesita hojas de cálculos adicionales, llame al **1-800-772-1213**.

Pago de impuesto sobre ingreso

Algunas personas que reciben Seguro Social tendrán que pagar impuestos federales de ingresos sobre sus beneficios. Al principio de cada año, el Seguro Social le enviará una Social Security Benefit Statement (en español, Declaración de *Beneficios de Seguro Social*, formulario SSA–1099, sólo disponible en inglés) que muestra la cantidad de beneficios pagada durante el año anterior. Entregue el formulario a la persona que prepara la declaración de impuestos del beneficiario para determinar si sus beneficios de Seguro Social están sujetos a impuestos.

Organizaciones que sirven como representantes de beneficiarios

Algunas veces los hogares de ancianos ("nursing homes") u otras organizaciones depositan los fondos de varios beneficiarios en una sola cuenta de cheques o de ahorros. Esto se llama una "cuenta colectiva". Esta cuenta usualmente es aceptable, pero se aplican reglas especiales:

- El título de cuenta debe mostrar que los fondos pertenecen al beneficiario y no al representante;
- La cuenta debe ser aparte de la cuenta operacional de la organización;
- Cualquier interés devengado pertenece al beneficiario:
- Debe haber registros exactos y actuales que muestren la cantidad que cada beneficiario aporta y procedimientos adecuados para documentar los créditos y débitos; y
- La cuenta y los registros secundarios deben estar disponibles cuando el Seguro Social lo solicite.
- Algunos ejemplos de títulos de cuentas colectivas son:

"Institución de Cuidado de Ancianos de Isla Azul, representante de beneficiarios de Seguro Social," o "Fondo de Pacientes de Isla Azul para beneficiarios de Seguro Social."

Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas colectivas, comuníquese con el Seguro Social.

Si su institución presta servicios como representante y usted está considerando cobrar al beneficiario por servicios y gastos de mantenimiento pasados, usted tendrá que obtener aprobación previa de su oficina de Seguro Social. También debemos aprobar cualquier decisión de combinar los fondos personales de varios beneficiarios para comprar un artículo como por ejemplo un televisor que beneficie al grupo.

Puede obtener más información sobre representantes de beneficiario en el libro titulado *Guide for Organizational Representative Payee* (en español, *Una guía de representantes de beneficiarios para organizaciones*, publicación número 17-013) disponible en el Internet, *www.socialsecurity.gov/payee* (sólo disponible en inglés) o en cualquier oficina de Seguro Social. Puede también pedir una copia llamando a nuestro número de teléfono gratis, 1–800–772–1213.

Una nota especial sobre personas que reciben SSI

Si Medicaid paga más de la mitad del costo de cuidado de una persona o un seguro de salud privado está pagando por el cuidado, usualmente el pago de SSI es limitado a \$30 al mes, más cualquier dinero adicional pagado por el estado. La cantidad entera debe usarse solamente para las necesidades personales de la persona o debe ahorrarse para esa persona si se han cubierto las necesidades personales.

Cambios que debe informar

Usted necesita notificar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar los beneficios que usted recibe. Como representante, usted es responsable de devolver los pagos que reciba para el beneficiario si cualquiera de los siguientes eventos ocurre y usted no lo informa. Por ejemplo, debe notificarnos si:

- El beneficiario se muda;
- El beneficiario empieza o deja de trabajar, no importa la cantidad de sus ganancias;
- La condición de un beneficiario incapacitado mejora;
- El beneficiario empieza a recibir otro beneficio gubernamental, o la cantidad del beneficio cambia;
- El beneficiario estará fuera de los Estados Unidos por 30 días o más;
- El beneficiario es encarcelado por un delito que lleva una sentencia de más de un mes;
- El beneficiario es ingresado en una institución mediante una orden de corte, por haber cometido un delito debido a un impedimento mental;
- La custodia de un niño cambia o un niño es adoptado;
- El beneficiario es un hijastro y los padres se divorcian;
- El beneficiario se casa;
- El beneficiario ya no necesita a un representante; o
- El beneficiario fallece.

Usted también debe informarnos si:

- Usted deja de ser responsable por el beneficiario;
- Usted se muda;
- Usted ya no desea ser un representante;
- Usted es condenado por un delito grave; o

 Usted está violando una condición de su libertad condicional o vigilada impuesta según la ley federal o estatal.

Además, nos tiene que informar si usted o el beneficiario tienen una orden de detención pendiente para su arresto por un delito grave bajo las leyes del estado donde usted o el beneficiario viven; o un crimen cuyo castigo es la pena de muerte o encarcelamiento por más de un año en estados que no clasifican crímenes como delitos graves.

Una nota especial sobre pagos de SSI

Además de los hechos mencionados anteriormente, debe notificar los siguientes cambios si la persona recibe cheques de SSI:

- La persona ingresa o sale de un hospital, hogar de ancianos, institución penal, u otra institución.
- La persona se separa de su cónyuge o empieza a vivir con su cónyuge después de una separación.
- Alguien se muda a la casa o fuera de la casa de la persona; o
- El ingreso o los recursos de la persona o de su cónyuge cambian.

Es posible que el pago de SSI de un niño cambie si hay algún cambio en los ingresos o recursos de la familia.

Como representante, si usted no informa estos hechos al Seguro Social, es posible que el beneficiario reciba dinero en exceso. En ese caso, usted tendrá que devolver el dinero en exceso y es posible que se suspendan sus pagos. Si el Seguro Social determina que usted ocultó información a propósito para continuar recibiendo pagos, usted podría ser criminalmente procesado. Cargos criminales podrían incluir multas y encarcelamiento.

Si usted es el representante de una persona que recibe SSI, debe saber que ahorros y otros recursos están limitados a \$2,000 (\$3,000 por pareja) bajo el programa de SSI. El interés devengado de los ahorros cuenta para ese límite. Al determinar los recursos del niño, el dinero ahorrado en una cuenta designada (vea la página 8), no se considera parte de los recursos. Para informarse mejor, llame al **1-800-772-1213** y pida una copia de la publicación *Lo que necesita saber si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-11024).

Medicare y Medicaid

Como representante del beneficiario, es posible que usted tenga que ayudar al beneficiario a obtener servicios médicos o tratamiento. Debe mantener un registro de los servicios médicos que recibe el beneficiario y de los gastos médicos no cubiertos por Medicare o Medicaid. Esto es especialmente importante si el beneficiario es ciego o un niño incapacitado. Para informarse sobre la protección de Medicare, llame al **1-800-772-1213** y pida una copia de la publicación *Medicare* (publicación número 05-10943) o visite nuestro sitio en el Internet, www.segurosocial.gov/espanol e imprima una copia.

Si el beneficiario tiene ingresos y recursos bajos, es posible que el estado pueda pagar la prima de Medicare y algunos gastos médicos pagados por el beneficiario. Una persona puede tener derecho aunque sus ingresos y recursos sean demasiado altos para SSI. Para informarse mejor, comuníquese con su oficina local o estatal de asistencia médica (Medicaid), servicios sociales, o bienestar público.

Si usted deja de ser el representante del beneficiario

Si usted dejará de ser el representante del beneficiario, usted debe informar al Seguro Social inmediatamente. Esto es importante porque se necesitará seleccionar un nuevo representante de beneficiario lo más pronto posible. Una vez que su responsabilidad por el beneficiario termina, usted tiene que devolver al Seguro Social cualquier beneficio, inclusive intereses y dinero en efectivo que tenga a la mano. Este dinero se le reembolsará al beneficiario o a su nuevo representante de beneficiario.

Si el beneficiario fallece

Si el beneficiario fallece, cualquier beneficio ahorrado le pertenece a su patrimonio. Estos fondos se le tienen que entregar al representante legal del patrimonio o de alguna otra forma en que la ley del estado disponga. Si usted necesita información acerca de la ley del estado, comuníquese con el tribunal de testamentario o consulte a un abogado.

Cuando una persona que recibe beneficios de Seguro Social fallece, el cheque del mes en que falleció no se puede pagar, aún cuando la persona fallece en el último día del mes. Debe devolver cualquier cheque que se reciba por el mes en que la persona falleció o después. Sin embargo, pagamos el cheque de SSI por el mes en que la persona falleció. Pero usted tiene que devolver cualquier cheque de SSI que reciba después del mes en que la persona fallece.

www.segurosocial.gov





Social Security Administration SSA Publication No. 05-10976 (A Guide For Representative Payees) ICN 487054 Unit of Issue - HD (one hundred) January 2006 (Destroy prior editions)